



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000988-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a por qué las Brigadas de Refuerzo de Intervención Forestal no han sido solicitadas para realizar labores preventivas en los montes de las zonas cercanas a la base de la provincia de Ávila en el periodo 2014-2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000981 a PE/001278.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, Procuradores en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta:

ANTECEDENTES

Para la consecución de la profesionalización del personal integrante de las Brigadas de Refuerzo de Intervención Forestal (BRIF), el Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF) elaboró el expediente administrativo correspondiente contemplando la incorporación del personal que integra las Brigadas de Refuerzo de Intervención Forestal (BRIF) a las labores de prevención, con un doble efecto positivo, reforzar las actividades de prevención que la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) viene desarrollando de forma coordinada con las Comunidades Autónomas y servir para consolidar la profesionalización de las unidades de extinción BRIF. Las brigadas preventivas realizarán, bajo la dirección de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) y en colaboración con los servicios forestales autonómicos, labores orientadas tanto a la prevención de incendios forestales como a incrementar las



capacidades del personal que puedan ser aplicadas posteriormente en la extinción. En el caso de la Iglesuela, la base está estratégicamente situada al norte de la provincia de Toledo muy cerca de Ávila:

¿Por qué las brigadas no han sido solicitadas para su servicio en las zonas cercanas a la base de la provincia de Ávila, para realizar labores preventivas en sus montes en el periodo 2014-2015?

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz